

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 121-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 27 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la servidora Tania López Cordero Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe de viaje, presentado por la comisionada Tania Yanet López Cordero, señala como lugares de la comisión Patacancha en el distrito de Vinchos, Ñuñunhuaycco en distrito de Morochucos, teniendo como objetivo la visita de campo complementario a asociaciones el 22, 23 y 25 de setiembre de 2023, siendo sus resultados complementar información requerida para informe de elegibilidad, asimismo, mediante el Informe N° 001-2023-PCC-URAYACUCHO-TYLC de 20 de octubre la comisionada señala que la situación de contingencia para la actividad no programada es la no disponibilidad presupuestal y que habiendo recibido el registro de 11 planes de emprendimiento de organizaciones agrarias de mujeres se determinó realizar las visitas de campo;

Que, con el Informe N° 052-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 21 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, i) invoca la disposición del Memorandum Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA del 17 de noviembre en la que comunica que toda acción encaminada al uso de los recursos públicos deberá enmarcarse dentro de los parámetros de racionalidad y eficiencia, ii) Que, en la dinámica de control interno previo, se ha hecho la verificación a través de comunicación telefónica de los costos en centros poblados del interior del país, por lo que el monto mencionado en la declaración jurada será considerado en la suma de s/ 113.00 como gasto a reembolsar, por la comisionada TANIA LOPEZ CORDERO que generó gastos de alimentación y servicio de movilidad en los distritos de San Juan Bautista Vinchos, Los Morochucos Cangallo y San Antonio de Antaparco, serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4727, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
23/10/2023	Factura Electrónica N° E001-19	Servicio de Transporte (Realizado el 22/09/2023)	500.00
23/10/2023	Factura Electrónica N° E001-20	Servicio de Transporte (Realizado el 23/09/2023)	500.00
01/11/2023	Factura Electrónica N° E001-23	Servicio de Transporte (Realizado el 25/09/2023)	500.00
Del 22 al 25 de septiembre de 2023	Declaración Jurada	Alimentación Loca	113.00
Total			1,613.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de los gastos efectuados por la suma de **Mil Seiscientos Trece con 00/100 soles (S/ 1,613.00)** a favor de la servidora Tania López Cordero Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional Ayacucho por la comisión de servicios realizados en los distritos de San Juan Bautista Vinchos, Los Morochucos Cangallo y San Antonio de Antaparco realizado del 22 al 25 de setiembre del 2023, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 121-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la servidora Tania López Cordero, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE